



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
NIT N° 892.200.686-7
CODIGO DANE 170001001429
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085
SINCELEJO – SUCRE



¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!

ACTA DE EVALUACION

**INFORME DE EVALUACION DE INVITACION PUBLICA 04 - IEJIL - 2021
PROSESO MENOR DE VEINTE SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES**

1. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ: SEDE PRINCIPAL, SEDE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y SEDE CONCENTRACION ESCOLARA LA PALMA.

COMITÉ EVALUADOR

- German Sincelejo Buelvas
- Ketty Sotelo Salgado
- Remberto Pérez Díaz

2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

2.1 Requisitos Habilitantes.

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Natural o Jurídica, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa JOSE IGNACIO LOPEZ, requiere contratar.

Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos.

No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

2.2 Capacidad Jurídica

1. Propuesta Económica suscrita por el proponente.
2. Carta de presentación de la propuesta con la respectiva descripción de los elementos ofertados.
3. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
4. Certificado de Existencia y Representación Legal, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar. (Cámara de Comercio).

rector1429@sincelejoaprende.edu.co

Carrera 19 N° 18 – 35 centro

Teléfono: 2165085



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
NIT N° 892.200.686-7
CODIGO DANE 170001001429
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085
SINCELEJO – SUCRE



¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!

5. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
6. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad
8. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
9. Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.
10. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica.
11. Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes

2.3 Especificaciones esenciales: En el desarrollo del objeto contractual, el contratista realizará las siguientes obligaciones:

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.

rector1429@sincelejoaprende.edu.co

Carrera 19 N° 18 – 35 centro

Teléfono: 2165085



REPUBLICA DE COLOMBIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
NIT N° 892.200.686-7
CODIGO DANE 170001001429
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085
SINCELEJO – SUCRE



¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!

6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
7. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución y al finalizar, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar.
8. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
9. Hacer entrega de los objetos contratados de acuerdo como se especificó en la propuesta aceptada.
10. Proporcionar servicios o elementos de buena calidad
11. La institución educativa se reserva el derecho de admitir/ recibir los bienes o servicios.

Experiencia específica: Anexar mínimo un (01) contrato, certificado y/o acta de liquidación cuyo objeto sea prestar los servicios de fumigación.

3. PROPONENTES

Se verificaron las propuestas presentadas, así:

Propuesta No 1: DISTRIBUCIONES LA ARCADIA sas, NIT 901294130-9, propuesta radicada el día 23 de abril a las 2:30 P.M

Propuesta No 2: GRECY DEL CARMEN HERRERA TUIRAN identificada con C.C N° 64.578.817 propuesta radicada el día 23 de abril a las 03:00 p.m. horas. (única propuesta radicada).

Propuesta N° 3: QUIMIASEO NIT 34.996.762-1 propuesta radicada el día 26 de abril de 2021 a las 9 :00 A.M.

4. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

En aplicación al Decreto 1510 de julio de 2013, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, la verificación y evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto ,sin que se requiera de pluralidad alguna, dicha función podrá ser ejecutada por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva ,siéndose a las reglas de la invitación publica, con el fin de recomendar el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

El presente informe incluye el concepto del comité evaluador designado por el ordenador del gasto, respecto a la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, así como la evaluación y calificación de las propuestas HABIL / NO HABIL. Acorde con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de julio de 2013, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1082

rector1429@sincelejoaprende.edu.co

Carrera 19 N° 18 – 35 centro

Teléfono: 2165085



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
NIT N° 892.200.686-7
CODIGO DANE 170001001429
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085
SINCELEJO – SUCRE



¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!

de mayo de 2015, Régimen Especial, manual de contratación y aviso de invitación pública, una vez cumplidos los trámites establecidos de la presente convocatoria y vencido el plazo para la presentación de las propuestas, se procede a continuar su evaluación.

Los días (23 y 26) de abril de 2021, llegaron a las instalaciones de la institución los sobre debidamente sellado:

A las 02:30 p.m. horas, del día 23 de abril, llego el sobre de DISTRIBUCIONES LA ARCADIA sas , al revisar el sobre se pudo notar que no presento todos los documentos exigidos y por esta razón, no cumple con los requisitos habilitantes jurídicos en esta convocatoria, su valor supera lo estipulado en la disponibilidad para contratar.

A las 03:00 p.m. horas, del día 23 de abril, llego el sobre de GRECY DEL CARMEN HERRERA TUIRAN, al revisar el sobre se pudo notar que presento todos los documentos exigidos en la convocatoria y por esta razón, cumple con los requisitos habilitantes jurídicos en esta convocatoria, su valor no supera lo estipulado en la disponibilidad para contratar.

A las 09:00 a.m. horas, del día 26 de abril, llego el sobre de QUIMIASEO, al revisar el sobre se pudo notar que no presento todos los documentos exigidos, solo la propuesta y por esta razón, no cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, su valor supera lo estipulado en la disponibilidad para contratar.

4.1 FACTORES DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES (PASA – NO PASA)

(Documentación legal)

DOCUMENTOS	DISTRIBUCIONES LA ARCADIA SAS	
	SI	NO
No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta		X
Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública		X
Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta		X
Fotocopia de la cédula de ciudadanía		X
RUT (Registro Único Tributario)		X
Cámara de Comercio		X
Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judicial		X
Seguridad social		X
Hoja de Vida		X

rector1429@sincelejoaprende.edu.co

Carrera 19 N° 18 – 35 centro

Teléfono: 2165085



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
NIT N° 892.200.686-7
CODIGO DANE 170001001429
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085
SINCELEJO – SUCRE



¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!

DOCUMENTOS	GRECY DEL CARMEN HERRERA	
	SI	NO
No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta	X	
Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública	X	
Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta	X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	X	
RUT (Registro Único Tributario)	X	
Cámara de Comercio	X	
Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judicial	X	
Seguridad social	x	
Hoja de Vida	x	

DOCUMENTOS	QUIMIASEO	
	SI	NO
No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta		X
Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública		X
Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta		X
Fotocopia de la cédula de ciudadanía		X
RUT (Registro Único Tributario)		X
Cámara de Comercio		X
Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judicial		X
Seguridad social		X
Hoja de Vida		X

La entidad buscará que los oferentes cumplan con ciertas condiciones y capacidades para ser considerados **HÁBIL**, para lo cual la Institución Educativa José Ignacio López realizará el análisis jurídico y técnico de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de esta Invitación Publica, cuales son admitidos.

Serán hábiles aquellas propuestas que obtengan en todos los criterios de evaluación la calificación "HÁBIL".

4.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN: el criterio de selección que se tendrá en cuenta será y el de MENOR PRECIO Y MEJOR CALIDAD, y se debe tener en cuenta la capacidad jurídica, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgará el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignando para este.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

rector1429@sincelejoaprende.edu.co

Carrera 19 N° 18 – 35 centro

Teléfono: 2165085



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
NIT N° 892.200.686-7
CODIGO DANE 170001001429
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085
SINCELEJO – SUCRE



¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!

CRITERIO	CALIFICACION
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL / NO HÁBIL
MENOR PRECIO Y EXELENTE	HÁBIL / NO HÁBIL
TOTAL	HÁBIL / NO HÁBIL

DISTRIBUCIONES LA ARCADIA	HABIL	NO HABIL
CAPACIDAD JURÍDICA		X
MENOR PRECIO Y EXELENTE CACALIDAD CALIDAD		X
TOTAL		NO HABIL

GRECY DEL CARMEN HERRERA TUIRAN	HABIL	NO HABIL
CAPACIDAD JURÍDICA	X	
MENOR PRECIO Y EXELENTE CACALIDAD CALIDAD	X	
TOTAL	HABIL	

QUIMIASEO	HABIL	NO HABIL
CAPACIDAD JURÍDICA		X
MENOR PRECIO Y EXELENTE CACALIDAD CALIDAD		X
TOTAL		HABIL

4.3 PRESUPUESTO OFICIAL - VALOR DE LA PROPUESTAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor	VALOR TOTAL
1	Pimpina (20 Litro) de hipoclorito al 15%.	Unidad	10	\$70.000	\$700.000
2	Traperos.	Unidad	10	\$10.800	\$108.000
3	Pimpina jabón industrial	Unidad	10	\$42.000	\$420.000
4	Escobas.	Unidad	10	\$7.800	\$78.000
5	Escobas de varita grande con mango de madera	unidad	15	\$5.000	\$75.000
6	Palas recolectoras	Unidad	10	\$5.000	\$50.000

rector1429@sincelejoaprende.edu.co

Carrera 19 N° 18 – 35 centro

Teléfono: 2165085



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006

EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL

NIT N° 892.200.686-7

CODIGO DANE 170001001429

CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085

SINCELEJO – SUCRE



¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!

7	Limpia vidrios en spray x 650 ml	Unidad	20	\$6.000	\$120.000
8	pares de guantes calibre 35	Unidad	20	\$8.000	\$160.000
9	Baldes 12 litros manija plástica	Unidad	10	\$8.000	\$80.000
10	papel higiénico mega rollo x12	Unidad	10	\$16.500	\$165.000
11	Galones de varsol	Unidad	5	\$27.000	\$135.000
12	Galones de desmanchador de pisos	Unidad	5	\$33.000	\$165.000
13	Paquetes de Bolsa Extra Yumbo	PAQ	100	\$6.500	\$650.000
14	Paquetes de bolsa extra kin kon	PAQ	100	\$3.500	\$350.000
15	Galones de desinfectantes	Unidad	10	\$18.500	\$185.000
16	Rastrillo de plástico grande	Unidad	10	\$8.000	\$80.000
17	Ácidos muriáticos x 1 litro	Unidad	5	\$9.500	\$47.500
18	Litros de citronela concentrada	Unidad	5	\$20.000	\$100.000
19	Litros de creolina concentrada	Unidad	7	\$15.000	\$105.000
20	Gel antibacterial 20 litros	Unidad	8	\$110.000	\$880.000
21	Rollos de papel de cocina	unidad	100	\$20.000	\$2.000.000
22	Cajas tapaboca x 50	cajas	40	\$20.000	\$800.000
23	Guantes quirúrgicos	Cajas	5	\$59.900	\$299.500
24	Cuaternario 4 litros	unidad	6	\$41.000	\$246.000
25	Bulto de fab	Unidad	6	\$54.000	\$324.000

rector1429@sincelejoaprende.edu.co

Carrera 19 N° 18 – 35 centro

Teléfono: 2165085



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
NIT N° 892.200.686-7
CODIGO DANE 170001001429
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085
SINCELEJO – SUCRE



¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!

26	caretas protectoras de policarbonato	unidad	9	\$13.000	\$117.000
27	Termómetro digital	unidad	1	\$60.000	\$60.000
28	frascos de alcohol de 20 litro al 96%	unidad	10	\$130.000	\$1.300.000
TOTAL					\$9.800.000,00

PROponentes	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA PROPUESTA	CALIFICACIÓN.
DISTRIBUCIONES LA ARCADIA	\$ 9.800.000,00	\$ 12.684.210,00	NO HABIL
GRECY DEL CARMEN HERRERA TUIRAN	\$ 9.800.000,00	\$ 9.800.000,00	HABIL.
QUIMIASEO	\$ 9.800.000,00	\$ 10.978.500,00	NO HABIL

El comité evaluador en presencia del ordenador del gasto, después de realizar el estudio detallado de la propuesta optó por aprobar la propuesta GRECY DEL CARMEN HERRERA TUIRAN identificada con C.C N° 64.578.817, por cumplir los requisitos exigidos.

5.0 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:

El proponente debe anexar una (1) certificación o acta final o contrato terminados en los que se acredite la experiencia con entidades públicas o privadas donde se haya contratado.

6.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La propuesta presentada para el proceso, contrato menor de veinte salarios mínimos legales mensuales 04 – IEJIL - 2021 de Fecha abril 23 de 2021, por el proponente: GRECY DEL CARMEN HERRERA TUIRAN, fue considerada como HÁBIL en todos los aspectos solicitados en la convocatoria Pública.

Una vez realizada la evaluación de la propuesta presentada por **GRECY DEL CARMEN HERRETA TUIRAN** considerada **HABIL**, se recomienda adjudicar y celebrar el contrato correspondiente a este proceso de Convocatoria Pública bajo el proceso contractual régimen especial para cuantías inferiores a 20 salarios mínimos legales mensuales

rector1429@sincelejoaprende.edu.co

Carrera 19 N° 18 – 35 centro

Teléfono: 2165085



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
NIT N° 892.200.686-7
CODIGO DANE 170001001429
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085
SINCELEJO – SUCRE



¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!

vigentes, por un valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 9.800.000,00).

Se dio por cerrada fecha límite de recibo de puestas (26 de abril de 2021) a las 5:00 p.m.

Para constancia de la presente Acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo a los 27 (veinte y siete) días del mes de abril de 2021, por el comité evaluador de la institución.

COMITÉ EVALUADOR

En representación de la Institución Educativa JOSE IGNACIO LOPEZ.


GERMÁN SINCELEJO BUELVAS


REMBERTO PEREZ DIAZ


KETY SOTELO SALGADO

rector1429@sincelejoaprende.edu.co

Carrera 19 N° 18 – 35 centro
Teléfono: 2165085